

ANEXO II

Normas específicas de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de nivel Jefatura.
Primera. Descripción de los puestos.

Grupo Profesional	Unidad	Denominación del puesto	Número puestos
III	Reprografía. Servicio de Gestión Editorial.	Grupo 3 Jefatura	1
III	Servicios Generales I. Centralita. Servicio de Habilitación y Servicios Generales.	Grupo 3 Jefatura	1
IV	Servicios Generales I. Conserjería. Servicio de Habilitación y Servicios Generales.	Grupo 4 Jefatura	1

Segunda. Baremo del concurso de méritos.

Se valorará hasta un máximo de 100 puntos los siguientes méritos:

Trabajo Desarrollado: Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el mismo grupo, categoría profesional, nivel y especialidad dentro de la UNED y en la misma unidad, así como el informe de evaluación emitido por el responsable de la unidad. La puntuación máxima por este concepto será de 40 puntos, distribuyéndose:

- Informe de evaluación, máximo de 15 puntos.
- Valoración de la experiencia en los puestos ocupados en los últimos diez años, conforme a la siguiente valoración: 2,5 puntos por año completo, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Antigüedad. Se valorará por tiempo de servicios prestados en la UNED en los últimos veinte años. La puntuación máxima por este concepto será 15 puntos. Se asignará conforme a la siguiente valoración: 0,75 puntos por año completo, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Formación: Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua, siguiendo la siguiente valoración:

Cursos referidos a formación específica al puesto convocado, entendiendo como tales los relacionados específicamente con el área de actividad y especialidad, con un máximo de 15 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 1,5 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 3 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 6 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 11,5 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 15 puntos

Cursos referidos a formación no específica, pero relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad, podrán ser valorados hasta un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,25 puntos.

De 21 a 30 horas de duración: 0,5 puntos.

De 31 a 70 horas de duración: 1 punto.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 3,5 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos

Igualdad de género. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos: 5 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 5 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

Méritos específicos. Para la valoración de los méritos específicos se tendrá en cuenta el Currículum Vitae, la Memoria presentada y la entrevista realizada al aspirante. La puntuación máxima será de 15 puntos, con la siguiente distribución:

- Memoria, en la que con carácter general analice las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de la plaza solicitada. Se valorará con un máximo de 5 puntos.
- Currículo vitae, con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes. Se valorará con un máximo de 5 puntos.
- Entrevista, la comisión tras examinar la documentación aportada por los concursantes, convocará a los candidatos para la celebración de una entrevista que versará sobre aspectos de la memoria. La entrevista se valorará con un máximo de 5 puntos.